

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Moniquirá, deja constancia que en el día de hoy once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8) de la mañana, se fija el traslado virtualmente con inserción del escrito del **RECURSO DE REPOSICION** interpuesto por la parte demandada en contra del auto admisorio de la demanda, relacionado con uno de los títulos, es decir, el cheque No. 07765-0 del Banco Davivienda (ver folio 61 y siguientes), por el término de tres (3) días, dentro del proceso EJECUTIVO No. 154694089002-2020-00045-00, donde figura como demandante EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y demandado URBALES CONSTRUCTORA S.A.S., en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9 del decreto 806 de 2020, en concordancia con los artículos 319 y 110 del C. G. P.

El traslado comienza correr el día doce (12) de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día diecisiete (17) de agosto de 2021, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).



CECILIA PINILLA MORALES
Secretaría.